

RESOLUCION N° .....<sup>991</sup>.....

POR LA CUAL SE INCORPORA EL PROCEDIMIENTO NO PLANIFICADO, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 65/2025, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - BINACIONAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PARAGUAY ENTRE LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PARAGUAY) Y PUERTO MURTINHO (BRASIL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. CON ID 471610".

Asunción, 26 de Junio de 2025

**VISTO:** La Nota UOC N° 1980/2025, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual se solicita se dicte acto administrativo en el marco del llamado citado en la referencia; y.

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha 27 de setiembre del 2019, se ha firmado el Convenio N° 4500054890/2019 entre la ITAIPU, la Municipalidad de Carmelo Peralta y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la "Apoyo Financiero al Proyecto de Construcción de un Puente Carretero Internacional sobre el Rio Paraguay para unir las ciudades de Carmelo Peralta, en el Paraguay y Puerto Murtinho, en el Brasil".

Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".

Que, la convocatoria se realiza conforme a la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario.

Que, la citada Ley en su Artículo 45. Pliego de Bases y Condiciones, dice: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

COPIA



Antonio Martínez G.  
Jefe Interino  
Dpto. de Gestión Documental  
SG - Gabinete Ministerial

RESOLUCION N° .....<sup>991</sup>

**POR LA CUAL SE INCORPORA EL PROCEDIMIENTO NO PLANIFICADO, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 65/2025, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - BINACIONAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PARAGUAY ENTRE LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PARAGUAY) Y PUERTO MURTINHO (BRASIL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. CON ID 471610".**

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Dirección de Vialidad, y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio.

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario correspondiente y las bases de la convocatoria se hallan ajustadas a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, la incorporación del procedimiento No Planificado, conforme al Anexo B 02-02, correspondiente al siguiente proceso: "LLAMADO MOPC N° 65/2025, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - BINACIONAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PARAGUAY ENTRE LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PARAGUAY) Y PUERTO MURTINHO (BRASIL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. CON ID 471610".

**Artículo 2°.-** Autorizar, a realizar la convocatoria del "LLAMADO MOPC N° 65/2025, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - BINACIONAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PARAGUAY ENTRE LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PARAGUAY) Y PUERTO MURTINHO (BRASIL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. CON ID 471610".

**Artículo 3°.-** Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al "LLAMADO MOPC N° 65/2025, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - BINACIONAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PARAGUAY ENTRE LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PARAGUAY) Y PUERTO MURTINHO (BRASIL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. CON ID 471610".

**COPIA**



Ricardo Martínez G.  
Jefe Interino  
Dpto. de Gestión Documental  
SG - Gabinete Ministerial

RESOLUCION N° .....<sup>991</sup>.....

**POR LA CUAL SE INCORPORA EL PROCEDIMIENTO NO PLANIFICADO, SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 65/2025, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - BINACIONAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PARAGUAY ENTRE LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PARAGUAY) Y PUERTO MURTINHO (BRASIL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. CON ID 471610".**

**Artículo 4°.-** Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

**Artículo 5°.-** Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente resolución, en coordinación con la Dirección de Vialidad.

**Artículo 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**  
Ministra

**COPIA**

CCR/pv.



Alfredo Martínez G.  
Subsecretario Interino  
Dpto. de Gestión Documental  
SG - Gabinete Ministerial